

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18758 GIRONA

Edicto

Alicia De La Torre Duñaiturria, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 542/2019 – sección A.

Fecha del auto de declaración: 29 de marzo de 2019, rectificado por Auto de 8 de abril de 2019.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Maderas Verdaguer, S.A.

Cif de la concursada: A-17083452

Domicilio social de la concursada: Carretera de Ciuret, s/n 17515 de la localidad de Vidrà (Girona)

Administrador concursal: Pueo Meler advocats, s.l.p.

-Dirección postal: C/ Juli Garreta, n.º 1, piso 3.º-D, CP 17002 Girona

-Dirección electrónica: maderasverdaguer@pueomeler.com

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con la intervención de la Administración Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch núm. 4-6 de Girona).

Girona, 15 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia De La Torre Duñaiturria.

ID: A190023145-1